



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°0286-2019-MPU-ALC

Contamana, 23 de Setiembre del 2019.

VISTO:



El **INFORME N°0228-2019-MPU-A-GM-GPPyO** de fecha 23 de Setiembre del 2019, donde se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Concepto de proyección de ingresos en la fuente de financiamiento de 2 Recursos Directamente Recaudados, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana.

CONSIDERANDO:



Que, con fecha 20 de Diciembre del 2018, por Acuerdo de Concejo Municipal N°037-2018-MPU-CM-SE, mediante el Acta de Sesión Ordinaria N°024-2018-MPU-SEC, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2019, de la Municipalidad Provincial de Ucayali, Distrito de Contamana, ascendente a la suma de **S/.13'955,874.00 (Trece Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Setenta y Cuatro Con 00/100 SOLES)**.



Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 32° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01-Directiva para Ejecución Presupuestaria, SUBCAPITULO III – Gobiernos Locales, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01;



Que, los numerales 47.1 y 47.2 del artículo 47° " del Decreto Legislativo N°1440", señala "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos", asimismo, el numeral 47.2 artículo 47° de la misma Ley, señala "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, dentro de los diez(10) días calendario siguientes de vencido el mes y se realiza a nivel de Pliego, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto".



En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la Incorporación del **IX Crédito Suplementario**, por un monto de S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento de 2 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
Creado por Ley S/N 13 de Octubre de 1900
CONTAMANA - LORETO - PERÚ



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Pliego: 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali

INGRESOS

1.	Ingresos Presupuestarios	
1.3	Venta de Bienes y Servicios y Derechos Administrativo	
1.3.1.	Venta de Bienes	
1.3.1.3.	Venta de Productos Minerales	
1.3.1.3.1.	Venta de Productos Minerales	
1.3.1.3.1.1.	Venta de Agua	S/. 36,000.00
TOTAL DE INGRESOS		S/. 36,000.00



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : Instancias descentralizadas
 PLIEGO : 301465 Municipalidad Provincial de Ucayali.
 FTE FTO : 2 Recursos Directamente Recaudados
 RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados.



5 GASTOS CORRIENTES
 Genérica: 2.3 Bienes y Servicios : S/. 36,000.00

TOTAL DE EGRESOS S/. 36,000.00



Artículo 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la distribución de la presente Resolución y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Ucayali, dentro del Plazo Legal y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA
 Doy fe que el Presente documento es copia
 fiel del original.

CONTAMANA 17 OCT 2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA
HECTOR SOTO GARCÍA
 ALCALDE

Jonathan Vargas Tafur
 FEDATARIO TITULAR

CC.
 A.L.
 S.G.
 G.P.P.yO.
 G.A.F.
 G.M.
 ALC



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000457
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 16 LORETO
PROVINCIA : 06 UCAYALI
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI - CONTAMANA [301465]

MES : SETIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD : 23/09/2019
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 23/09/2019
DOCUMENTO : 102 / RES. ALC. N° 285

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO			
9001	3999999	5000003	03	006	0008												ASESORAMIENTO Y APOYO	0	36,000
	0016	0000886															GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	0	36,000
		09															RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	36,000
			5	2.3													BIENES Y SERVICIOS	0	36,000
				2.3.1													COMPRA DE BIENES	0	36,000
					2.3.1.5												MATERIALES Y UTILES	0	36,000
						2.3.1.5.1											DE OFICINA	0	15,000
							2.3.1.5.1.2										PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	0	10,000
								2.3.1.5.3									ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	0	5,000
									2.3.1.5.3.1								ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	0	5,000
										2.3.1.6							REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,000
											2.3.1.6.1						REPUESTOS Y ACCESORIOS	0	5,000
												2.3.1.6.1.1					DE VEHICULOS	0	5,000
													2.3.1.99				COMPRA DE OTROS BIENES	0	16,000
														2.3.1.99.1			COMPRA DE OTROS BIENES	0	16,000
																	OTROS BIENES	0	16,000
TOTAL															0	36,000			

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09									36,000
									36,000
									36,000
									36,000
									36,000
									36,000
TOTAL									36,000

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel del original

CONTAMANA 17 OCT 2019

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR



INFORME N°0228-2019-MPU-A-GM-GPPyO/AP

AL : HECTOR SOTO GARCIA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ucayali

DEL : Ecom. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

ASUNTO : INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS
REF. : - ANEXO
- Decreto Legislativo N°1440.
- Directiva N°001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria.

FECHA : Contamana, 23 de Setiembre del 2019.



Es propicia la oportunidad para dirigirme a Ud. muy cordialmente y al mismo tiempo se propone Incorporación de Crédito Suplementario por Proyección de Ingresos en el clasificador de Recursos Directamente Recaudados por un monto de S/. 36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES) en la fuente de financiamiento de 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, en el Nivel Institucional de la Municipalidad Provincial de Ucayali, cabe mencionar que dicha proyección es netamente presupuestal el mismo que no se encuentra relacionado con la disponibilidad financiera al cierre del presente ejercicio fiscal, para su aprobación oficial en el presente acto el mismo que detallo a continuación:

- 1.3.1.3.1.1 Venta de Agua S/. 36,000.00

Sin otro particular, es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.



Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA

Ecom. APARICIO AURELIO VALVERDE ROJAS
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Organización

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
CONTAMANA
Doy fe que el Presente documento es copia
fidel del original

CONTAMANA 17 OCT 2019

Jonathan Vargas Tafur
FEDATARIO TITULAR

C.c.
Archivo
File

